

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 9 de diciembre de 2021. Al despacho informando que la apoderada de la parte demandante está solicitando corrección del nombre de uno de los demandados en el mandamiento de pago. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00382-00
EJECUTANTE: COOMUNIDAD
EJECUTADO: MAXIMINA PONCE ANGARITA, GUILLERMO PABÓN VILLA Y
ARMANDO SEGUNDO TORRES CAMARGO

Ciénaga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 25 de noviembre de 2021 por el cual se libró mandamiento de pago por error en el nombre de uno de los demandados.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 25 de noviembre de 2021 por el cual se libró mandamiento de pago aclarando que la demandada responde al nombre de MAXIMINA PONCE ANGARITA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.' followed by a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÁLEZ